ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO MINIMA CUANTIA

5_336 PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – Grupo Servicio Médico Asistencial SENA Regional Antioquia, Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, da cumplimiento a lo establecido como **"Deber de análisis de las Entidades Estatales**. *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para determinar la viabilidad del propósito, mediante el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del Estado", así como la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24/06/2022 elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Conforme lo establece el modelo propuesto por la guía de CCE, el presente análisis incluye *i) el análisis de la demanda – cual es la necesidad y cómo satisfacerla-, ii) el análisis de la oferta – cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios identificados, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad-; y iii) la estrategia de compra – cómo puede adelantarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad.* [1]

5_336 PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del decreto 1082 de 2015, el objeto a contratar se enmarca dentro del cuarto Nivel del Clasificación UNSPSC, identificado como sigue:

F – SERVICIOS
85000000 – SERVICIOS DE SALUD
85100000 – SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD
85101500 – CENTROS DE SALUD
85101508 – CENTROS O SERVICIOS MÓVILES DE ATENCIÓN EN SALUD

85101600 – PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85101604 – SERVICIOS DE ASISTENCIA DE PERSONAL MÉDICO
85101605 – AUXILIARES DE SALUD A DOMICILIO
85120000 – PRACTICA MÉDICA
85121800 – LABORATORIOS MÉDICOS
85121801 - SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANALISIS DE SANGRE
85121802 - SERVICIOS DE LABORATORIO BACTERIOLOGICOS
85121803 - SERVICIOS DE LABORATORIO BIOLOGICOS
85121804 - SERVICIOS DE LABORATORIO PATOLOGICOS
85121805 - SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANALISIS DE ORINA

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
85	8510	851015	85101508	CENTROS O SERVICIOS MÓVILES DE ATENCIÓN EN SALUD
		851016	85101604	SERVICIOS DE ASISTENCIA DE PERSONAL MÉDICO
			85101605	AUXILIARES DE SALUD A DOMICILO
	8512	851218	85121801	SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANALISIS DE SANGRE
			85121802	SERVICIOS DE LABORATORIO BACTERIOLOGICOS
			85121803	SERVICIOS DE LABORATORIO BIOLOGICOS
			85121804	SERVICIOS DE LABORATORIO PATOLOGICOS
			85121805	SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANALISIS DE ORINA

1.2. SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS
ASISTENCIA SANITARIA

En este contexto, el SENA, analizará el entorno de la prestación de servicios de salud relacionados con la toma de muestra y procesamiento de laboratorios clínicos de baja, mediana y alta complejidad, bajo los siguientes aspectos:

- **Análisis de Mercado**: aspectos generales de datos sobre clientes, competidores, y aspectos relevantes del entorno dentro del cual se desarrolla el objeto del proceso.
- **Análisis de la Oferta**: Análisis de precios del servicio a contratar, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre los mismos, a partir del promedio de precios de mercado actualizados.
- **Análisis de la Demanda**: Que compila la información histórica sobre procesos de contratación en los cuales la Entidad ha adquirido los mismos servicios en el pasado, en esta se identifican, analizan y extraen las mejores prácticas e información pertinente para el proceso actual.

A fin de recopilar información sobre su estado actual y la evolución de la prestación del servicio, e identificar oportunidades que sirvan a la Entidad para satisfacer la necesidad planteada en el objeto contractual.

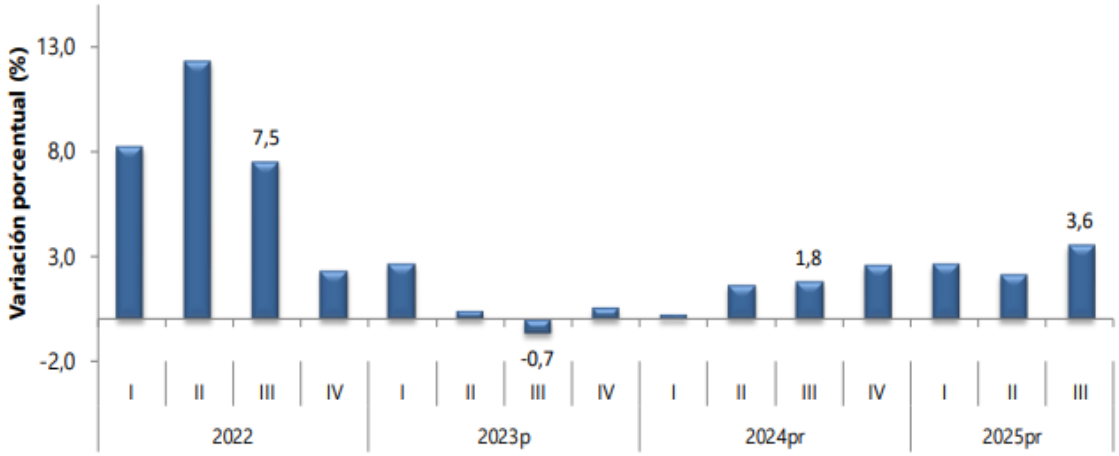
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

- **Producto Interno Bruto – PIB:**

De acuerdo con el informe de Producto Interno Bruto publicado por el DANE en su boletín técnico del 18 de noviembre de 2025, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. [2]

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Enfoque Producción:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

La discriminación por actividad económica se presenta a continuación:

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - III / 2024pr - III	2025pr / 2024pr	2025pr - III / 2025pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Enfoque Gasto:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2025pr tercer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - III / 2024pr - III	2025pr / 2024pr	2025pr - III / 2025pr - II
Demanda final interna[2]	5,0	4,6	1,7
Gasto de consumo final[3]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[4]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

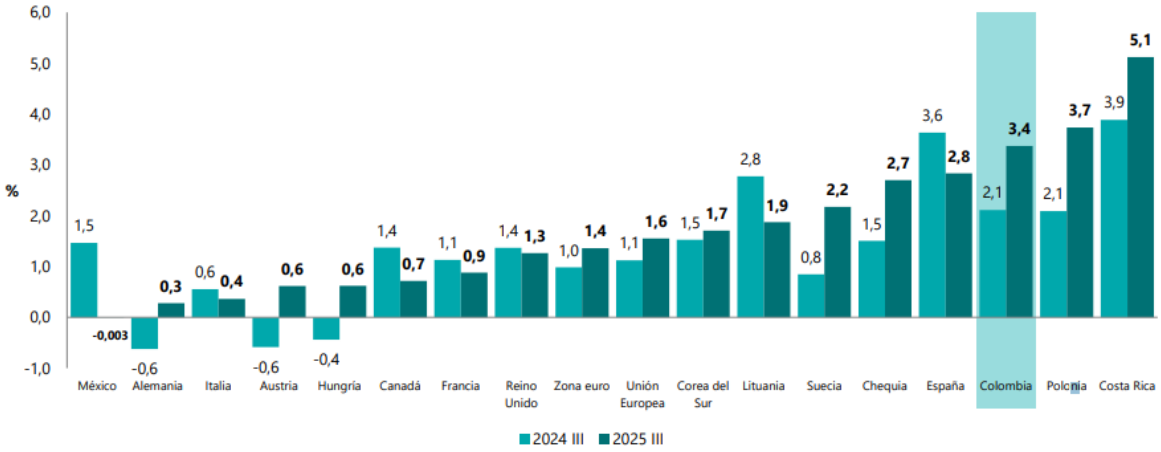


Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Revisiones a la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Enero – agosto
2025pr

Mes	Publicado el 20 de octubre 2025	Revisado el 18 de noviembre de 2025
Enero	2,3	**2,3**
Febrero	1,3	**1,3**
Marzo	4,5	**4,5**
Abril	0,9	**0,9**
Mayo	2,4	**2,4**
Junio	2,9	**3,0**
Julio	4,4	**4,6**
Agosto	2,0	**2,4**

En cuanto el escenario internacional, se obtiene la siguiente información gráfica:

Producto Interno Bruto (PIB)
Publicaciones internacionales
Variación anual (%) en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario
2024 – 2025 (tercer trimestre)



- **Inflación – IPC:**

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. [3]

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%).

Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

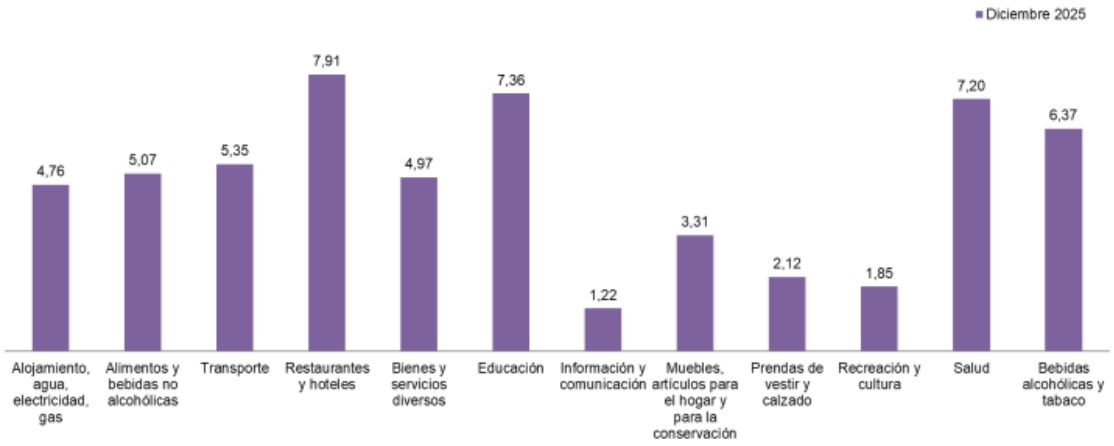
3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

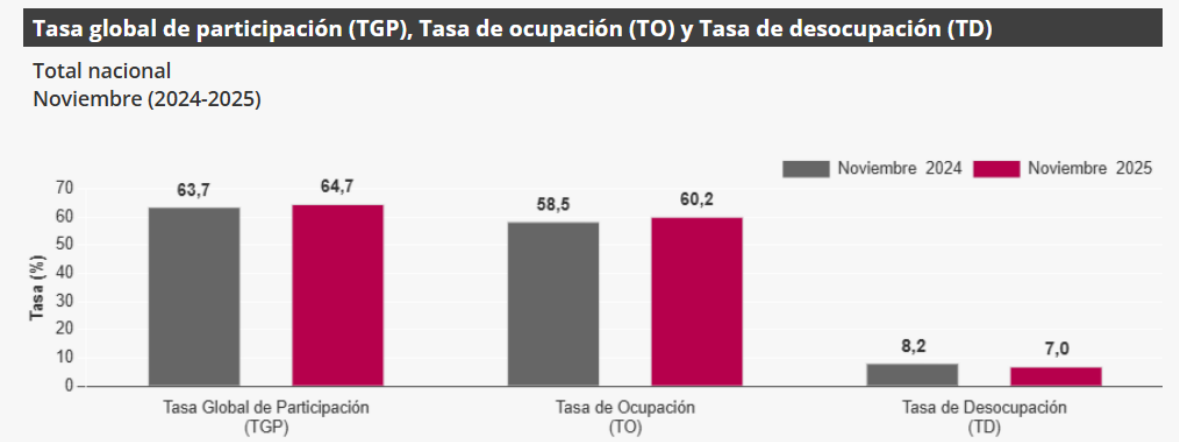
IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

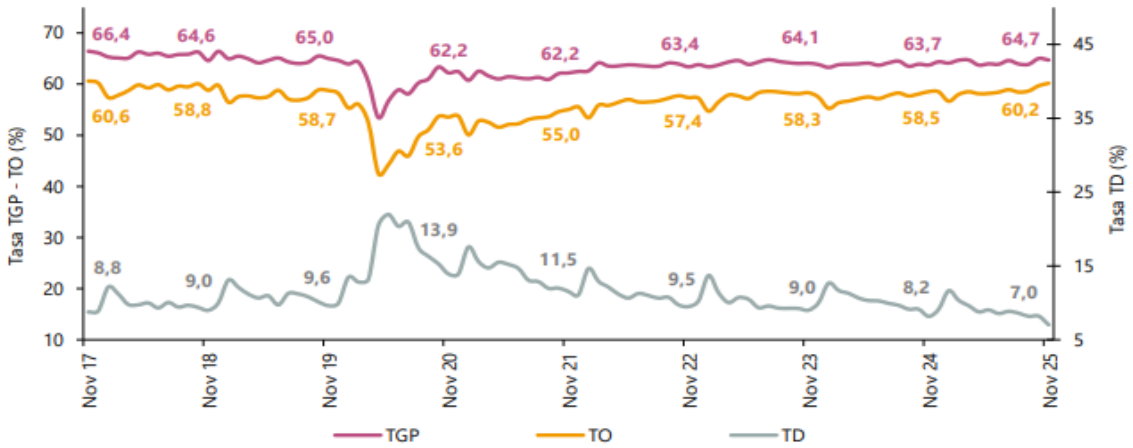
- **Mercado Laboral:**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).[4]



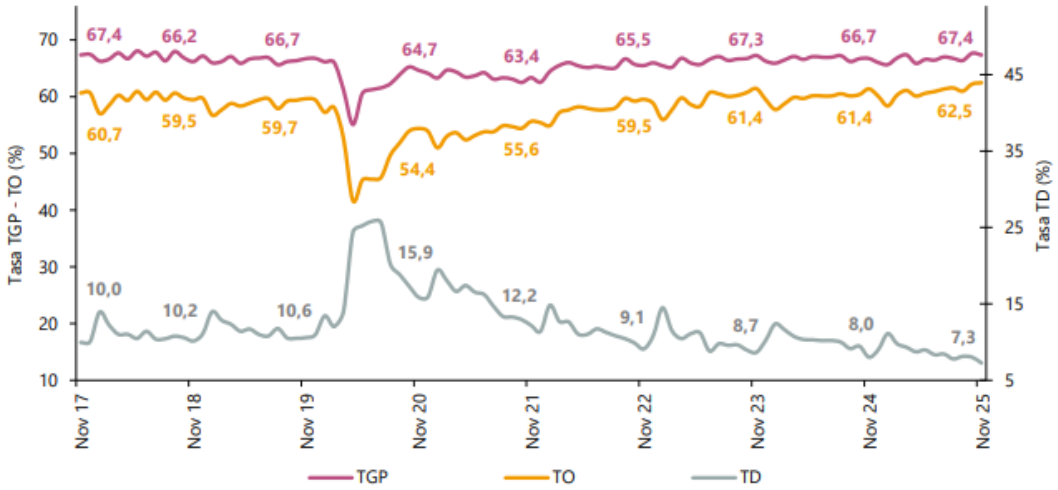
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

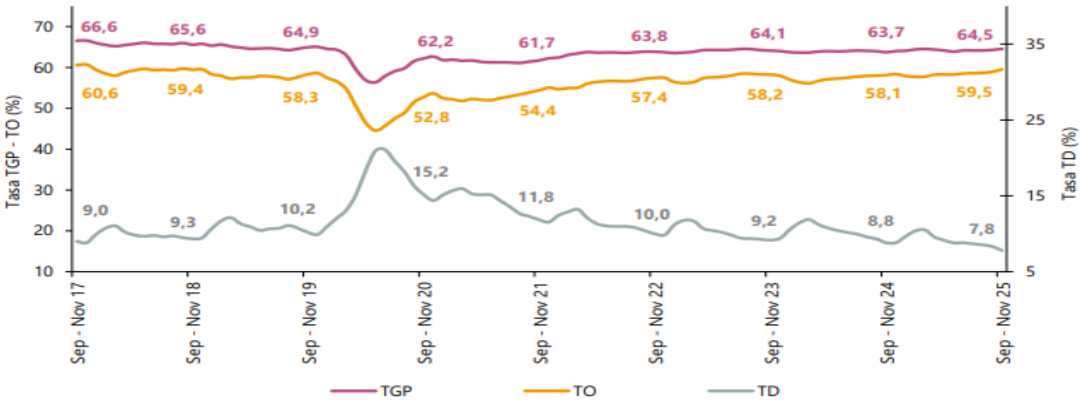
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

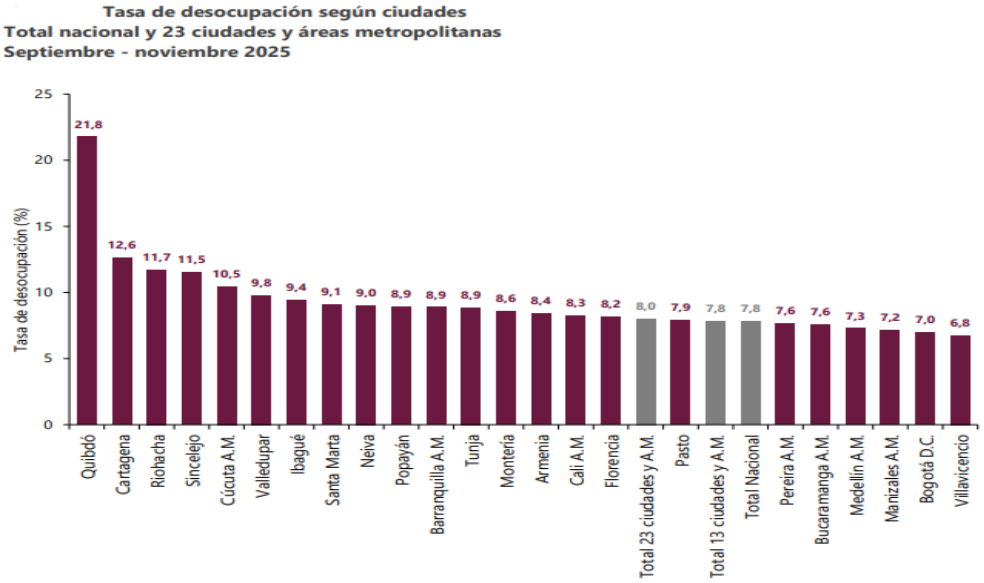


En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).



Para noviembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.423 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (24,8%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.627**	**14.423**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.938	7.702	53,4	-236	-1,6
Estudiando	3.745	3.574	24,8	-171	-1,2
Otros*	2.944	3.147	21,8	202	1,4

- **Generalidades del Sector Servicios:**

El sector económico que agrupa a los posibles oferentes que se dedican a la prestación de servicios acordes con el objeto de la presente necesidad es el sector terciario, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, tal como se puede observar en la siguiente Tabla:

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
		públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

El sector servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizan la transformación de bienes materiales.

Es una actividad que incluye subsectores muy variados que cuentan con dinámicas y características muy diferentes. Incluye subsectores como biotecnología, energía, fondos de capital privado, software y servicios TI, tercerización de servicios BPO (Business Process Outsourcing), infraestructura hotelera y turismo, bienes y servicios petroleros, centros de servicios compartidos, entre otros.

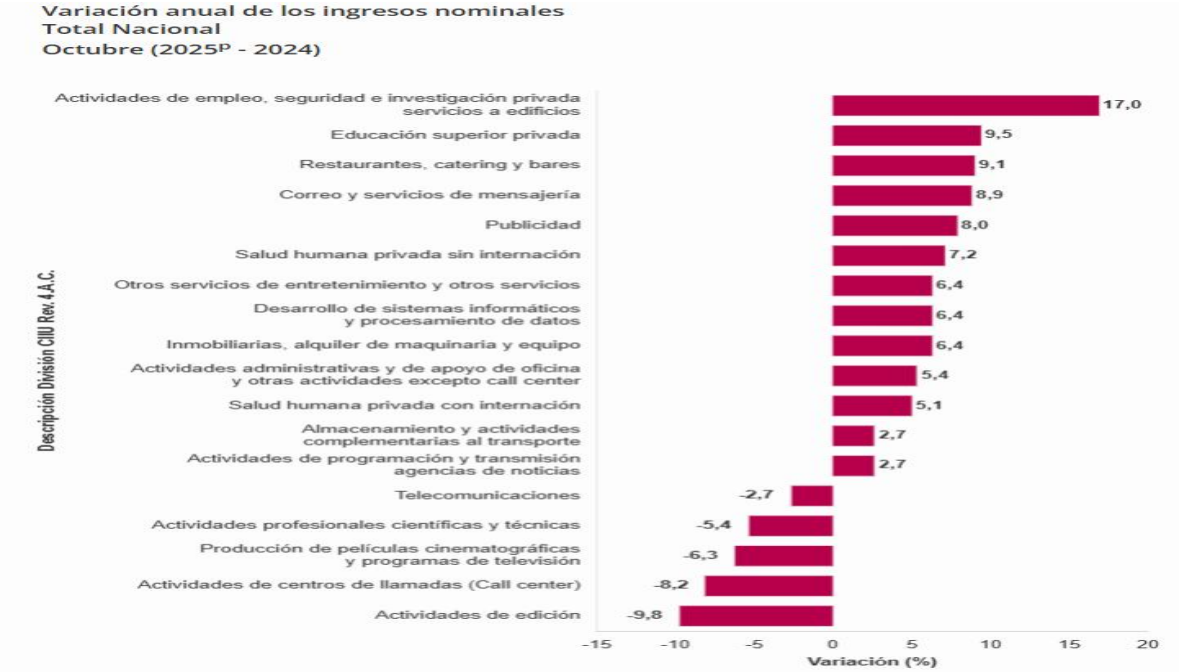
- **Encuesta Mensual de Servicios:**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

De acuerdo con la información publicada el 14 de diciembre de 2025, en octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024. [5]

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems



Para el período analizado, resulta relevante indicar:

- En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

- En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

- En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

- En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

➢ **Salario Mínimo – 2026:**

<u>Contexto básico del incremento</u>

- El salario mínimo para 2026 en Colombia fue decretado con un aumento cercano al 23%, muy por encima de la inflación y productividad histórica.

- Este nivel de aumento es uno de los mayores en la historia reciente y rompe con los esquemas basados en inflación + productividad.

Impacto directo en la contratación estatal

En contratación estatal (servicios, consultorías, apoyo administrativo, vigilancia, aseo, logística, etc.) la remuneración es uno de los componentes de costo más relevantes. Con un salario mínimo más alto:

- Aumentan directamente los costos laborales de los contratos que requieran mano de obra remunerada al nivel mínimo o cercano a él.

- La contrapartida estatal que paga por esos servicios verá mayores obligaciones salariales y parafiscales (salud, pensiones, riesgos, prestaciones).

- Esto se traduce en mayor gasto para cada contrato similar comparado con años anteriores.

El costo por unidad de contratación (por ejemplo, por funcionario subcontratado, por hora de servicio) se eleva, lo que puede llevar a que:

- El Estado tenga que ajustar la cuantía de contratos actuales.

- Haya necesidad de renegociar o redimensionar contratos vigentes si no se contempló la subida salarial.

- En licitaciones públicas, las ofertas económicas de los proponentes reflejen mayores costos laborales, encareciendo la contratación estatal.

Expectativa de precios de proveedores

Cuando las empresas proveedoras de bienes o servicios enfrentan un alza salarial significativa:

- Incrementan sus costos directos de producción (mano de obra).

- Pueden trasladar parcial o totalmente esos costos a sus precios de venta, elevándolos.

- Esto es consistente con investigaciones que indican que los aumentos del salario mínimo pueden ejercer presión al alza sobre los precios a través de costos laborales y demanda agregada.

Los proveedores que dependen sustancialmente de mano de obra susceptible al salario mínimo tenderán a subir precios, lo que implica que el Estado pagará más por la misma cantidad de bienes/servicios.

Eficiencia del gasto público y capacidad adquisitiva

Un aumento de salarios tan significativo puede tener efectos estructurales sobre la eficiencia del gasto público:

- Menor capacidad para adquirir bienes y servicios con el mismo presupuesto si los precios relativos suben.
- Necesidad de reasignación presupuestal interna: más presupuesto para costos laborales, menos para inversión o gastos operativos.
- Contratos menos competitivos o más costosos si no se incrementa proporcionalmente la disponibilidad de recursos del Estado.

Posibles respuestas del sector público

Para mitigar estos impactos, el sector público puede:

- Incrementar las cuantías presupuestales en partidas específicas de contratación para absorber el aumento de costos.
- Revisar especificaciones técnicas y optimizar procesos, buscando mejorar productividad en lugar de solo contratar más horas/trabajo.
- Fomentar mecanismos de eficiencia como contratación agregada o compras por volumen para mitigar presiones de precios unitarios.

Sin ajustes presupuestales o mejoras de productividad, el aumento salarial puede traducirse en una reducción de la cantidad de bienes/servicios que el Estado puede adquirir por cada peso gastado, afectando la eficiencia técnica del gasto público.

Efectos secundarios complementarios que inciden en contratación

El aumento salarial, al estar por encima de lo que tradicionalmente generan inflación más productividad, generá presiones inflacionarias adicionales. Aunque no se centra en el sector público, es relevante saber que:

- Algunos estudios encuentran que efectos sobre empleo formal pueden ser limitados en magnitud, pero los costos para empresas pequeñas pueden ser relevantes.

Esto podría afectar indirectamente al acceso a proveedores pequeños o microempresas que trabajan con el Estado si su competitividad disminuye o se retraen del mercado formal.

2.1. Descripción general del sector salud para el año 2026

La salud en Colombia en 2025: balance anual, tensiones del sistema y mirada hacia 2026

El año 2025 representó un punto crítico para el sistema de salud en Colombia. Más que un periodo de reformas estructurales definitivas fue un año marcado por tensiones financieras profundas, debates políticos inconclusos y retos sanitarios asociados al entorno ambiental, que impactaron de manera directa a la población. La salud dejó de ser un tema exclusivamente técnico para convertirse en una preocupación cotidiana para millones de personas, reflejada en el acceso a servicios, medicamentos y atención oportuna.

A continuación, se presenta un balance general de lo ocurrido en salud durante 2025, integrando aspectos económicos, sociales, ambientales y políticos, y plantea una visión prospectiva hacia 2026.

Un sistema bajo presión financiera y operativa

Durante 2025, el sistema de salud colombiano enfrentó una presión financiera sostenida, evidenciada en problemas de liquidez, aumento de la cartera hospitalaria y retrasos en los pagos a prestadores de servicios. Diversos hospitales y clínicas reportaron dificultades para sostener su operación normal, lo que en algunos casos se tradujo en suspensión de servicios, reducción de turnos o retrasos en procedimientos clínicos.

Como respuesta, el Gobierno fortaleció el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el objetivo de garantizar que los recursos llegaran directamente a las instituciones prestadoras de salud (IPS). Si bien esta medida permitió aliviar parcialmente el flujo de caja de algunos prestadores, distintos análisis coincidieron en que el problema estructural no se limita al flujo de recursos, sino que incluye la insuficiencia de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), debilidades en la auditoría de cuentas, acumulación histórica de deudas y falta de sostenibilidad financiera del modelo.

Para la ciudadanía, estas tensiones se reflejaron en demoras administrativas, cambios frecuentes en las redes de atención y dificultades para acceder de manera continua a tratamientos, incluso cuando estos se encontraban formalmente cubiertos por el sistema.

El debate político y la reforma a la salud

Uno de los acontecimientos más relevantes de 2025 fue el hundimiento de la reforma a la salud en el Congreso de la República, tras varios meses de discusión legislativa. El archivo del proyecto mantuvo vigente el modelo de aseguramiento existente, aunque acompañado de ajustes administrativos y regulatorios.

Este resultado tuvo un doble efecto. Por un lado, evitó una transformación estructural inmediata del sistema; por otro, profundizó la incertidumbre regulatoria para EPS, IPS, proveedores y usuarios. La ausencia de definiciones claras generó cautela en decisiones de inversión, contratación y expansión de servicios, en un contexto ya marcado por restricciones financieras.

Desde la perspectiva ciudadana, el debate político produjo desgaste y desconfianza, ya que los problemas estructurales del sistema persistieron sin una solución clara, mientras el discurso público se mantuvo altamente polarizado.

Empresas del sector salud: impactos y reacomodos

Durante 2025 continuaron las medidas de vigilancia especial e intervención sobre varias EPS, acompañadas de traslados de afiliados y reordenamiento de redes de atención. Estas decisiones buscaron proteger la continuidad del servicio, pero también generaron sobrecarga operativa en las IPS receptoras y procesos de adaptación complejos para los usuarios.

El acceso a medicamentos fue uno de los temas más sensibles del año. Aunque las autoridades sanitarias afirmaron que no existió un desabastecimiento generalizado a nivel nacional, múltiples reportes periodísticos y testimonios ciudadanos evidenciaron barreras prácticas persistentes, como retrasos en las entregas, cambios frecuentes de operadores farmacéuticos y procesos administrativos extensos. Este contraste dejó en evidencia que la disponibilidad nominal de medicamentos no garantiza un acceso efectivo y oportuno para el paciente.

Impacto social y territorial

Las brechas regionales en salud continuaron siendo uno de los principales desafíos del sistema en 2025. Mientras las grandes ciudades concentran infraestructura, talento humano y tecnología, las zonas rurales y dispersas enfrentan limitaciones históricas en acceso y capacidad resolutiva.

En contextos de tensión financiera, estas desigualdades tienden a profundizarse. Los hospitales públicos en regiones apartadas suelen ser los primeros en verse afectados por retrasos en pagos, comprometiendo programas de prevención, atención primaria y transporte de pacientes.

Adicionalmente, es importante resaltar que aproximadamente el 75 % de la red de prestación de servicios de salud en Colombia corresponde al sector privado, lo que implica que cualquier afectación financiera o regulatoria tenga un impacto directo y significativo sobre la disponibilidad real de servicios para la población.

Salud y ambiente: una relación cada vez más clara

El año 2025 reafirmó que los factores ambientales son determinantes clave de la salud pública. Colombia enfrentó brotes importantes de enfermedades transmitidas por vectores, como dengue y fiebre amarilla. Esta última llevó a la declaratoria de emergencia sanitaria y a la implementación de campañas de vacunación en varias regiones del país. Si bien estas acciones fueron necesarias desde el punto de vista sanitario, los resultados de cobertura estuvieron por debajo de las expectativas

iniciales, lo que evidenció limitaciones en acceso, logística y adherencia, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.

El Instituto Nacional de Salud reportó una circulación activa de estos eventos, asociada a factores como cambios climáticos, deforestación, movilidad poblacional y condiciones meteorológicas específicas. A su vez, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales informó condiciones climáticas tipo La Niña, relevantes para el comportamiento epidemiológico de varias enfermedades. Estos eventos reforzaron la necesidad de integrar de manera más efectiva las políticas de salud, ambiente y ordenamiento territorial, entendiendo que la prevención no depende únicamente del sistema asistencial.

Aspectos positivos y aprendizajes de 2025

A pesar de las dificultades, el año dejó algunos aprendizajes relevantes. Se evidenció una mayor visibilidad pública y seguimiento a los flujos financieros del sistema de salud, así como un incremento del debate ciudadano y técnico sobre la sostenibilidad del modelo. También se fortaleció el reconocimiento de la relación entre salud, ambiente y territorio como eje estratégico de la salud pública. No obstante, estos avances aún resultan insuficientes frente a la magnitud de los retos estructurales.

Retos no resueltos y errores persistentes

Entre los principales pendientes del sistema se destacan la falta de consensos políticos duraderos, la insuficiencia de la UPC frente al perfil epidemiológico actual, los problemas estructurales de financiación y auditoría, la sobrecarga administrativa para usuarios y prestadores, y la persistencia de desigualdades regionales. Sin avances claros en estos frentes, el sistema corre el riesgo de mantener su operación formal, pero con fallas crónicas en el acceso real y oportuno a la atención.

Visión 2026: un escenario de mayor tensión

De cara a 2026, los escenarios más probables apuntan a un contexto de mayor polarización política y profundización de las tensiones financieras, más que a una continuidad estable o a una reforma consensuada. Si no se corrigen los problemas de sostenibilidad financiera, suficiencia de la UPC y transparencia en la gestión de las EPS intervenidas, el sistema podría enfrentar mayores riesgos operativos, con impacto directo en la red prestadora —especialmente privada— y en la experiencia del usuario.

Para la ciudadanía, algunos indicadores clave a seguir serán la entrega oportuna de medicamentos, la estabilidad de la red hospitalaria y la capacidad de respuesta frente a emergencias sanitarias.

El año 2025 no significó una transformación definitiva del sistema de salud colombiano, pero sí dejó al descubierto sus fragilidades estructurales. El reto para 2026 será avanzar hacia decisiones técnicas orientadas a la sostenibilidad financiera del sistema, la suficiencia de la UPC y la transparencia en la gestión de las EPS intervenidas, con el fin de garantizar un acceso efectivo, equitativo y continuo a los servicios de salud.

Sistema de salud inicia el año 2026 desfinanciado tras decisiones del Gobierno que elevan riesgos para pacientes, advierten que la UPC sigue insuficiente y que el aumento del salario mínimo suma un faltante de $4,5 billones

“El sistema de salud colombiano inicia 2026 con un nivel mayor de desfinanciación y con decisiones de política pública que, agravan los riesgos para pacientes y usuarios.

El aumento del salario mínimo implicaría un costo adicional de $4,5 billones para el sector salud, en este contexto, se realizan cuestionamientos en el impacto fiscal y sectorial del incremento del salario mínimo decretado para 2026. Aunque reconocen que mejora el ingreso de cerca del 10% de la población laboralmente activa, advirtieron que genera un efecto significativo sobre las finanzas públicas y el sistema de salud.

De acuerdo con el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, el déficit aumentaría en $5,3 billones en 2026 por esta decisión. Para el sector salud, el costo adicional se estima en cerca de $4,5 billones, equivalente a aproximadamente el 40% de los recursos anunciados por el Gobierno para el incremento de la UPC.
Ese impacto, no fue incorporado en los cálculos técnicos de necesidad de financiación elaborados por equipos expertos de la Andi y Acemi, que estimaban para 2026 un incremento requerido de la UPC entre 15% y 17%.

En ese escenario, el aumento del 16% de la UPC del régimen subsidiado resulta insuficiente, ya que no absorbe el choque de costos inducido por el salario mínimo ni cumple la orden de cerrar la brecha entre los regímenes contributivo y subsidiado, vigente desde la Sentencia T-760 de 2008.

La situación del régimen contributivo también genera preocupación. El incremento anunciado del 9%, aunque superior al ajuste de 2025 limitado al IPC de 5,3%, se ubica por debajo de una necesidad estimada de financiación del 17% para 2026, sin incluir el efecto del salario mínimo. Esto abre un nuevo frente de desfinanciación que se suma a los rezagos acumulados”.

https://www.portafolio.co/economia/gobierno/sistema-de-salud-inicia-2026-mas-desfinanciado-tras-decisiones-del-gobierno-que-elevan-riesgos-para-pacientes-486217

Sector salud lanza alertas por la sostenibilidad del sistema tras conocerse la UPC para 2026

Distintas voces aseguran que el ajuste no sería suficiente para cubrir los costos reales del sector.

Aunque el incremento definido por el Ministerio de Salud fue de 9,03% para el régimen contributivo y 16,49% para el régimen subsidiado, distintos gremios, prestadores y organizaciones de pacientes advirtieron que el aumento no sería suficiente para cubrir los costos reales del sector, especialmente en un contexto marcado por el alto incremento del salario mínimo.

Hospitales y clínicas piden que el aumento se refleje en las tarifas Desde el sector prestador, Juan Carlos Giraldo, director de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC), señaló que el ajuste representa un reto adicional para las instituciones de salud.

"Este es un incremento que, comparado con lo que hemos conocido del aumento del salario mínimo, genera un escenario de gran dificultad, porque los ingresos siguen desfasados frente a los gastos obligatorios de las instituciones", afirmó.

En ese sentido, Giraldo hizo un llamado al Gobierno para que el ajuste de la UPC no se quede en el papel y tenga un efecto real en la operación diaria de hospitales y clínicas. "Le estamos pidiendo al Gobierno nacional que emita rápidamente la circular que haga obligatorio el incremento de los contratos y las tarifas hacia las IPS por parte de las EPS, de manera que este aumento se refleje efectivamente en los pagos al sector prestador", explicó.

Además, el directivo insistió en la necesidad de avanzar en medidas pendientes del plan extraordinario de liquidez, que ayuden a mitigar las dificultades financieras que enfrentan los prestadores, en particular por las fallas de algunas EPS intervenidas. "Este año el impacto es mayor por el fuerte incremento del salario mínimo y esperamos que el Gobierno avance con las disposiciones necesarias para buscar un equilibrio que hoy no existe en el sector", concluyó.

Las EPS advierten inconsistencias entre la UPC y el salario mínimo

Desde la perspectiva de las EPS, Ana María Vesga, presidenta de la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (Acemi), sostuvo que el ajuste tiene efectos diferenciados, pero también inconsistencias claras.

"El incremento de la UPC para 2026 tiene varias implicaciones: el 16,5 % para el régimen subsidiado cierra parcialmente una brecha histórica con esta población y contribuye, aunque de manera limitada, a mejorar su operación", señaló.

Sin embargo, advirtió que el panorama es distinto en el régimen contributivo: "El 9% para el régimen contributivo, donde se presenta el mayor gasto en salud, es insuficiente".

Vesga también cuestionó la coherencia de la política económica: "No se explica el generoso aumento del salario mínimo, con un fuerte impacto sobre el sistema de salud, y el tímido incremento de la UPC. Las decisiones no son consistentes y persiste el desconocimiento de la crisis de atención y financiera que enfrenta el sistema", afirmó.

La industria farmacéutica advierte desfinanciamiento.

Las alertas también llegaron desde la industria farmacéutica. La Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo (Afidro) señaló que el ajuste del 9,03 % en el régimen contributivo resulta insuficiente frente a las necesidades reales del sistema.

Según su presidente ejecutivo, Ignacio Gaitán, “la UPC, junto con los presupuestos máximos, define la capacidad del sistema para atender adecuadamente a la población. Al estar subestimada, se convierte en el mayor riesgo para la estabilidad financiera y la garantía efectiva del derecho a la salud”.

De acuerdo con las estimaciones técnicas de Afidro, el ajuste requerido para garantizar la sostenibilidad del sistema debía ser al menos del 15 %, es decir, casi seis puntos porcentuales más de lo aprobado.

Pacientes alertan por impacto en la atención Desde las organizaciones de pacientes, el tono fue aún más crítico. Pacientes Colombia, que agrupa a más de 200 organizaciones, calificó el ajuste como insuficiente y advirtió sobre sus posibles consecuencias.

“Una UPC insuficiente es un incumplimiento directo del derecho fundamental a la salud y empuja al sistema al colapso”, afirmó Denis Silva, vocero del movimiento.
Según esta organización, el desfinanciamiento ya se refleja en cierres de servicios, mayores tiempos de espera para medicamentos y un aumento del gasto de bolsillo de los hogares.

“Esto no es solo una discusión de cifras: se traduce en pacientes que no reciben tratamientos, en servicios que cierran y en vidas que quedan en riesgo”, sostuvo Silva.

Tomado de : https://www.portafolio.co/economia/gobierno/sector-salud-lanza-alertas-por-la-sostenibilidad-del-sistema-tras-conocerse-la-upc-para-485511

Dentro del análisis del sector se requiere relacionar algunos conceptos de común uso que permitirán definir el alcance del futuro proceso de selección:

DEFINICIONES

Prestadores servicios de salud: Son las Instituciones prestadoras de servicios que prestan directamente el servicio a los usuarios y aportan todos los recursos necesarios para la recuperación de la salud y la prevención de la enfermedad, los profesionales independientes de salud y los transportadores especializados de pacientes (ambulancias). Entendidas como aquellas entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud y que se encuentran habilitadas de conformidad con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

Prestador primario de servicios de salud: De acuerdo con lo definido en el Documento de la Política Integral de Atención en Salud. El prestador primario es la puerta de entrada al SGSSS para las personas, familias y colectivos; se concibe como unidad funcional y administrativa que organiza y gestiona integralmente el cuidado primario, para lo cual incluye los servicios de salud definidos en el componente primario. El Prestador Primario como organización funcional debe apoyar los procesos de gestión de la prestación de los servicios de salud de la Red Integral de Prestadores de Servicios de Salud conformada, organizada y operada por la EPS, con todos los servicios habilitados

definidos dentro del componente primario de la red, y consecuentemente apoyando la función de gestión del riesgo en salud de la población a cargo en el Departamento o Distrito donde la EPS esté autorizada para operar.

Para dar alcance a lo anterior, el prestador primario adicionalmente a los servicios primarios habilitados requeridos para el municipio donde opere debe contar con capacidad para identificar y analizar, en el municipio o distrito donde opere, las necesidades en salud de la población a cargo, resolver los problemas de salud más frecuentes y gestionar los riesgos en salud acorde a las rutas de atención integral en salud definidas para el efecto y a las demandas específicas de la población, y hará parte de la RIPSS de las EPS de conformidad con los criterios y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 1441 de 2016. Lo anterior no solamente implica el cumplimiento de un conjunto de servicios sino debe garantizar otras capacidades procesos y procedimientos de gestión, que serán verificadas a través de los estándares y criterios de habilitación definidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social; sobre la base de la previa habilitación de los servicios conforme con la normatividad vigente

Modalidad. Los servicios de salud responden a los procedimientos definidos por la evidencia científica como óptimos, eficientes y eficaces en la solución de los problemas de salud de la población, bien de manera individual o colectiva. En este sentido la modalidad hace referencia a algunas formas en la prestación del servicio a las cuales el prestador se vincula para lograr las características enunciadas. Las modalidades de prestación para los servicios son intramural, extramural y telemedicina.

Modalidad intramural. Es la atención ambulatoria y hospitalaria que se realiza en una misma estructura de salud.

Modalidad Extramural: Son aquellos servicios que se ofrecen a la población en espacios no destinados a salud o espacios de salud de áreas de difícil acceso, que no cuentan con servicios quirúrgicos habilitados. Estos espacios son acondicionados temporalmente para el desarrollo de las actividades y procedimientos específicos. Los prestadores que ofertan esta modalidad cuentan con un domicilio que permita su ubicación por parte de los usuarios y la Entidad Departamental o Distrital de Salud. La Entidad Departamental o Distrital de Salud correspondiente, deberá llevar un registro de las brigadas o jornadas en salud que se realicen en la región y enviará reportes semestrales a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social. La atención por brigadas o jornadas de salud de tipo extramural o institucional, deberán cumplir con las condiciones establecidas en el presente manual para el servicio que oferte. Estas definiciones fueron tomadas de la Resolución 2003 de 2014. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud.

El laboratorio clínico: es el lugar en el cual confluyen diferentes disciplinas en el área de la salud. Los profesionales especializados del área clínica realizan el análisis de muestras biológicas (ej: la sangre, la orina, entre otras más) mediante el uso de equipos y herramientas tecnológicas, —aplicando métodos y técnicas normalizadas— con el fin de dar evidencia muy precisa para la

prevención, el diagnóstico, el tratamiento, el control y seguimiento del estado de salud y enfermedad de las personas.

El laboratorio clínico es una importante ayuda para los médicos y otros profesionales de la salud en la comprobación de la impresión diagnóstica, en el seguimiento y manejo multidisciplinar del paciente con una base científica, por lo cual no se concibe la prestación de servicios de salud sin el componente de ayudas diagnósticas relacionadas con los laboratorios clínicos.

Este servicio incluye la recepción, toma de muestras, transporte, procesamiento, análisis e informe de resultados de manera oportuna, eficiente y confiable.

El artículo 4 del Decreto 77 de 1997, estableció una clasificación de los laboratorios clínicos en los siguientes términos:

Artículo 4º. Clasificación. Para efectos del presente decreto, los laboratorios clínicos públicos y privados se clasificarán en bajo, mediano y alto grado de complejidad, de acuerdo con la infraestructura, el recurso humano, administrativo, tecnológico, grado de especialización de las pruebas, exámenes y procedimientos que realicen.

Las condiciones que rigen para cada grado se ajustarán a las estipulaciones que para tal efecto se determinen en el Manual de Normas Técnicas, Científicas y Administrativas adoptado por el Ministerio de Salud.

Parágrafo. Todos los laboratorios clínicos independiente de su grado de complejidad, deben estar en capacidad de apoyar la vigilancia epidemiológica de la población en su área de influencia y serán identificados específicamente al público, con el nombre o razón social registrada y vigente ante la autoridad competente.

La contratación de los servicios de laboratorio de alto grado de complejidad que requiere el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia encuentra soporte en los principios de integralidad del manejo del paciente y continuidad y oportunidad de la atención que compete al SENA.

TABLA DE LOS EXÁMENES QUE SE REALIZA EN CADA TIPO DE LABORATORIO

LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 1	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 3	LABORATORIO DE ESPECIALIDAD
Hematología	Hematología	Hematología	Toxicología
Urianalisis	Urianalisis	Urianalisis	Genética
Coprología	Coprología	Coprología	Forense
Serología Básica	Serología Básica	Serología Básica	
Pruebas de embarazo	Pruebas de embarazo	Pruebas de embarazo	
	Química Sanguínea	Química Sanguínea	
	Microbiología	Microbiología	
		Hormonas	
		Especiales de Inmunología	
		Citología Básica	

El laboratorio Clínico se puede definir como la exactitud, fiabilidad y puntualidad de los resultados analíticos notificados. Los resultados analíticos deben ser lo más exactos posible, todos los aspectos de las operaciones analíticas deben ser fiables y la notificación de los resultados debe ser puntual para ser útil en el contexto clínico o de la salud pública. Cuando se realizan mediciones, siempre existe cierto nivel de inexactitud.

El reto es reducir el nivel de inexactitud al máximo posible, dadas las limitaciones de nuestros sistemas de análisis. Un nivel de exactitud del 99 % puede parecer aceptable en primera instancia, pero el error resultante del 1 % puede ser demasiado grande en un sistema en el que se producen muchas incidencias, como el de las pruebas analíticas.

Por otra parte, tenemos que el sector salud en Colombia está regulado por diferentes normas, dentro de las cuales encontramos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991:

ARTICULO 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

ARTICULO 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas

laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.

LEY 09 DE 1979: Código Sanitario Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos de toda naturaleza.

LEY 480 DE 1998 Y LEY 633 DE 2000; ART. 93: No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella. La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante.

LEY 100 DE 1993: LEY DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN COLOMBIA.

RESOLUCIÓN 184 DEL 2024: Por la cual se adopta la Política de Dispositivos Médicos

DECRETO 1011 DE 2006 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

EL DECRETO 780 DE 2016 es el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en Colombia

LEY 1751 de 2015 La ley estatutaria por la cual se regula el derecho fundamental a la Salud, basada en unos principios y elementos esenciales que serán los encargados de impactar la prestación de los servicios y tecnologías en salud con el fin de asegurar una atención acorde a las necesidades de la población.

RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 por la cual se definen los procedimiento y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud.

RESOLUCIÓN 00561 DE 2019 por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios – RELAB.

Resolución 2013038979 de 2013: Se implementa el Programa Nacional de Reactivovigilancia.

Resolución 1229 de 2013: Modelo de Inspección, Vigilancia y Control a todos los bienes y servicios de uso y consumo humano.

Resolución 132 de 2006: Establece el manual de condiciones de almacenamiento y/o acondicionamiento de reactivos de diagnóstico in vitro.

Decreto 3770 de 2004: Regula el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, en relación con su producción, almacenamiento, distribución, importación, exportación, comercialización y uso.

Decreto 2323 de 2006: es la norma que organiza la **Red Nacional de Laboratorios (RELAB)** en Colombia

Ley 1581 de 2012: marco normativo general para la Protección de Datos Personales.

Resolución 1-00824 de 2022 del Sena Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA.

Circular Externa No 000047 de 2025: indexación de tarifas del manual de régimen tarifario expresadas en UVB que regirán a partir de la vigencia 2026, que actualiza las tarifas aplicables a los servicios, procedimientos y conjuntos integrales de atención incluidos en el Anexo técnico 1 del Decreto 780 de 2016.

Novedades en laboratorio clínico y procedimientos

La normativa actualiza los anexos técnicos para reflejar el uso de nuevas tecnologías diagnósticas:

1. **Laboratorio Clínico:** Se formaliza la financiación con UPC de las pruebas moleculares para la identificación de **SARS-CoV-2** (Código 90.8.8.56). Asimismo, se incluye específicamente el antígeno manual para **Dengue** (Código 90.6.3.41).

Y todas las normas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

2.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Dada la necesidad de contratar servicios de toma de muestra y procesamiento de laboratorios clínicos de alta, mediana y baja complejidad para los beneficiarios del SMA del SENA Antioquia, históricamente la entidad ha suscrito contratos de similar objeto y cuantía, los cuales sirven de referente al momento de definir la cuantía del futuro proceso de selección:

VALOR EJECUTADO 2024	VALOR EJCUTADO 2025	PROMEDIO EJECUCION (2 años)
$139.425.216	$ 129.535.914	$134.480.565

A continuación, se presenta el detalle de los históricos de servicios de laboratorios clínicos cancelados mediante el contrato suscrito en la vigencia 2025:

LABORATORIOS PAGADOS VIGENCIA 2025		
SERVICIO PRESTADO	**CANTIDAD POR SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
890116 ATENCION DOMICILIARIA ANTIOQUIA* [Hasta 2 pacientes]	226	$ 22.356
898015 ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA CERVICO-UTERINA BASE LIQUIDA (SISTEMA BETHESDA 2014).	2	$ 166.106
898015 ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA CERVICO-UTERINA.	47	$ 1.239.860
901101 COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	1	$ 17.103
901107 COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	16	$ 46.496
901206 COPROCULTIVO	1	$ 25.854
901213 CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	7	$ 1.197.945
901232 Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO	3	$ 182.424
901236 UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATICO]	60	$ 1.851.060
901304 EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	14	$ 89.194
901305 EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	8	$ 73.328
902014 FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	1	$ 89.536
902018 FACTOR VIII DE LA COAGULACION	1	$ 65.727
902019 FACTOR VON WILLEBRAND	1	$ 99.708
902023 FACTOR XIII {FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO}	1	$ 28.392
902024 FIBRINOGENO, COAGULACION	1	$ 22.803
902045 TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	28	$ 215.964
902049 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO(PTTa)	26	$ 252.850
902072 COFACTOR DE RISTOCETINA	1	$ 157.386
902079 ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	2	$ 248.400
902104 DIMERO D POR EIA	1	$ 83.947
902205 ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	89	$ 656.553
902206 EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA	9	$ 83.502
902210 HEMOGRAMA IV METODO AUTOMATICO	504	$ 5.915.448
902220 RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO AUTOMÁTICO	3	$ 29.511
902223 RECUENTO DE RETICULOCITOS, METODO MANUAL	3	$ 50.973
903003 BICARBONATO	9	$ 412.470
903016 FERRITINA	197	$ 3.391.158
903026 MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRIA	133	$ 1.873.172
903036 OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	1	$ 72.992
903043 TEST DE ALIENTO (UREA C13) A HELICOBACTER PYLORI	13	$ 7.670.403
903044 SATURACION DE TRANSFERRINA	37	$ 1.352.424
903046 TRANSFERRINA POR NEFELOMETRIA	2	$ 57.678
903052 CITRATO EN ORINA DE 24 H.	1	$ 60.361

LABORATORIOS PAGADOS VIGENCIA 2025		
SERVICIO PRESTADO	**CANTIDAD POR SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
903065 PRO - PÉPTIDO NATRIURÉTICO CEREBRAL (NT- PRO BNP)	15	$ 1.200.510
903066 PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL (BNP)	1	$ 209.029
903067 METANEFRINAS LIBRES FRACCIONADAS EN PLASMA	1	$ 268.060
903105 ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	28	$ 691.684
903426 HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA HPLC	286	$ 6.074.068
903437 TROPONINA I, CUANTITATIVA EN SANGRE	2	$ 89.648
903602 AMONIO	4	$ 205.228
903604 CALCIO IONICO	3	$ 95.571
903605 IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	102	$ 2.166.276
903702 VITAMINA B 1	1	$ 114.798
903703 VITAMINA B 12	303	$ 10.567.125
903705 VITAMINA B 6	1	$ 91.000
903706 VITAMINA D 25 HIDROXI	343	$ 16.678.032
903801 ACIDO URICO	47	$ 183.864
903802 ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H	1	$ 9.550
903803 ALBUMINA	70	$ 266.070
903805 AMILASA	6	$ 116.700
903809 BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	65	$ 341.510
903810 CALCIO POR COLORIMETRÍA	102	$ 376.278
903811 CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	11	$ 140.173
903813 CLORO [CLORURO]	2	$ 6.706
903815 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	372	$ 2.203.728
903816 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	366	$ 2.168.184
903818 COLESTEROL TOTAL	387	$ 1.860.309
903821 CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	18	$ 138.834
903823 CREATININA DEPURACION	5	$ 36.330
903828 DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	15	$ 88.860
903833 FOSFATASA ALCALINA	95	$ 392.920
903835 FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	85	$ 361.080
903838 GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	11	$ 110.660
903839 GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	2	$ 57.902
903841 GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	352	$ 1.180.256
903843 GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	2	$ 16.768
903846 HIERRO TOTAL	4	$ 67.068

LABORATORIOS PAGADOS VIGENCIA 2025		
SERVICIO PRESTADO	**CANTIDAD POR SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
903847 LIPASA	6	$ 230.046
903854 MAGNESIO	18	$ 440.640
903855 MAGNESIO EN ORINA DE 24 H*	1	$ 82.945
903856 NITROGENO UREICO (BUN) EN SUERO	234	$ 915.408
903859 POTASIO	22	$ 196.724
903862 PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	3	$ 15.090
903864 SODIO	19	$ 116.812
903865 SODIO EN ORINA DE 24 HORAS*	1	$ 5.589
903866 ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	207	$ 1.018.026
903867 ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	209	$ 1.027.862
903868 TRIGLICÉRIDOS	371	$ 2.073.519
903869 UREA	1	$ 4.471
903875 FOSFORO EN ORINA OCASIONAL	1	$ 82.994
903895 CREATININA EN SUERO	478	$ 1.602.734
904005 RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	1	$ 73.775
904105 HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	6	$ 161.634
904107 HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	7	$ 197.183
904108 PROLACTINA [BASAL]	3	$ 66.396
904109 PROLACTINA [MEZCLA DE TRES MUESTRAS]	2	$ 56.114
904501 ANDROSTENEDIONA	2	$ 99.708
904503 ESTRADIOL	2	$ 48.066
904506 ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	1	$ 63.593
904508 GONADOTROPINA CORIONICA CUALITATIVA, [BHCG] EN SUERO	6	$ 87.858
904509 HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	2	$ 53.430
904601 TESTOSTERONA LIBRE	1	$ 75.787
904602 TESTOSTERONA TOTAL	2	$ 62.374
904705 INSULINA LIBRE, SUERO	1	$ 65.000
904706 PEPTIDO C	1	$ 79.028
904720 ELASTASA PANCREATICA	1	$ 244.239
904801 ALDOSTERONA	1	$ 67.677
904805 CORTISOL	3	$ 62.373
904809 DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA -DHEA- SO4]	2	$ 53.430
904904 HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH) ULTRASENSIBLE	391	$ 12.937.017
904912 HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	134	$ 7.609.056

LABORATORIOS PAGADOS VIGENCIA 2025		
SERVICIO PRESTADO	**CANTIDAD POR SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
904920 TIROGLOBULINA	3	$ 103.956
904921 TIROXINA LIBRE [T4L]	55	$ 903.760
904922 TIROXINA TOTAL [T4]	3	$ 47.619
904924 TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	10	$ 334.220
904925 TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	5	$ 91.660
905201 ACIDO VALPROICO	8	$ 201.304
905312 LITIO	1	$ 39.794
905801 LAMOTRIGINA NIVELES SERICOS	1	$ 130.335
906039 TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA RAPIDA TREPONEMICA)	2	$ 61.032
906039 TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS [FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)	2	$ 61.032
906205 Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA	1	$ 66.397
906218 Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M] *	1	$ 88.194
906219 Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	1	$ 81.289
906220 Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	2	$ 59.466
906221 Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] & *	9	$ 772.623
906223 Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] *	22	$ 587.730
906225 Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC] & *	18	$ 639.828
906228 Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	1	$ 41.135
906229 Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	1	$ 114.324
906230 Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	1	$ 41.135
906231 Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	1	$ 37.670
906249 VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *	27	$ 657.936
906308 CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTIGENO	3	$ 223.671
906317 Hepatitis B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & *	9	$ 214.281
906406 ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES (ENA) SS-A (RO) SS-B (LA) RNP Y SM	9	$ 809.847
906408 CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	4	$ 125.640
906409 CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	4	$ 125.640
906411 CÉLULAS PARIETALES, ANTICUERPOS	2	$ 141.738
906414 CITOPLASMA DE NEUTROFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-A	2	$ 160.292
906417 DNA n, ANTICUERPOS POR IFI	5	$ 129.665
906433 MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR IFI	1	$ 50.972
906437 MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IFI	1	$ 50.525
906441 NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR IFI	13	$ 255.749
906462 TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA	6	$ 441.978

LABORATORIOS PAGADOS VIGENCIA 2025		
SERVICIO PRESTADO	**CANTIDAD POR SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
906463 TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR EIA	5	$ 368.315
906466 PEPTIDO CICLICO CITRULINADO (CCP) ANTICUERPOS, SUERO	4	$ 274.980
906481 BETA 2 GLICOPROTEÍNA I, Ac Ig G	3	$ 217.299
906482 BETA 2 GLICOPROTEINA I, Ac Ig M	3	$ 206.904
906486 ANTICUERPOS ANTI-PROTEINASA (PR3)	1	$ 94.119
906487 ANTICUERPOS NEURONALES (Anti-Hu, Yo ,Ri, Fifisina, CV2, Ma2, MGT-30, AGNA, Recoverina)	1	$ 441.866
906492 TIROTROPINA RECEPTORES AUTOANTICUERPOS CON TSH	2	$ 260.670
906517 HLA B-27, ANTÍGENO	1	$ 239.321
906603 ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA]	12	$ 391.680
906604 ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3]	3	$ 192.624
906605 ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125]	1	$ 41.470
906606 ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	9	$ 373.230
906610 ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]	8	$ 350.544
906611 ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA, FRACCIÓN LIBRE	5	$ 207.350
906625 GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	1	$ 23.697
906812 ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN SUERO	11	$ 533.643
906813 FACTOR INTRÍNSECO, ANTICUERPOS	3	$ 246.810
906825 INMUNOELECTROFORESIS EN SUERO	1	$ 146.767
906827 INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	3	$ 151.575
906829 INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	4	$ 202.100
906832 INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA	2	$ 101.050
906837 CADENAS LIVIANAS LAMBDA TOTALES EN SUERO	1	$ 67.403
906837 CADENAS LIVIANAS TOTALES KAPPA EN SUERO	1	$ 67.403
906842 CADENAS LIVIANAS KAPPA LIBRES EN SUERO	5	$ 627.085
906843 CADENAS LIVIANAS LAMBDA LIBRES EN SUERO	5	$ 610.880
906851 CALPROTECTINA, HECES	3	$ 488.589
906906 COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	7	$ 182.315
906908 COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	7	$ 182.315
906910 FACTOR REMATOIDEO [RA] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	17	$ 533.970
906911 FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX	1	$ 13.640
906913 PROTEINA C REACTIVA AUTOMATIZADO	75	$ 1.232.400
906914 PROTEÍNA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	6	$ 92.442
906915 SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR & EN SUERO	25	$ 162.075
906917 CRIOGLOBULINAS	2	$ 29.958

LABORATORIOS PAGADOS VIGENCIA 2025		
SERVICIO PRESTADO	**CANTIDAD POR SERVICIO**	**VALOR TOTAL**
907002 COPROLOGICO	22	$ 63.932
907003 COPROLOGICO POR CONCENTRACION	1	$ 4.583
907004 COPROSCOPICO	3	$ 46.278
907009 SANGRE OCULTA (MATERIA FECAL) DETERMINACIÓN DE HB HUMANA ESPECÍFICA	88	$ 1.044.560
907106 UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	331	$ 2.775.104
908890 TIPIFICACIÓN PARA PAPILOMA VIRUS HUMANO EN MUJERES	5	$ 1.998.070
TOTALES	**7619**	**$ 129.535.914**

Conforme lo anterior, tomando como base el promedio de los dos últimos años de la ejecución contractual ($**134.480.565**) y al actualizarlo de acuerdo al valor + IPC (7.2%), nos daría un valor total a contratar para la vigencia 2026 de $ 144.163.166, pero con base a la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo este proceso, el presupuesto asignado se estimó en ciento treinta millones de pesos ($130.000.000), Sin embargo, la entidad considera necesario precisar que:

Por la naturaleza misma del contrato a celebrar, para la entidad es claro que el presupuesto asignado para la contratación del servicio de laboratorio clínico en la presente vigencia podría no ser suficiente lo que implicará disponer de una parte de recursos para ser adicionados, respetando los límites que fija la ley, según la demanda o no de los beneficiarios del SMA de la Regional Antioquia y de otras regionales que lo necesitaren.

Así mismo, esto encuentra justificación en que los servicios de salud no permiten definir costos exactos o planear lo que se requerirá debido a que la enfermedad es un tema no predecible. Por tratarse de un contrato de servicios abierto no se contratan unas cantidades específicas de laboratorio, sino que se autorizan servicios de salud por parte de los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia de acuerdo con necesidades que presenten los beneficiarios.

2.2.1. Históricos contratación SMA otras regionales

Se efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, sobre los históricos de contratación realizados por la Entidad, se hallaron las siguientes coincidencias, con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer por el Servicio Médico Asistencial, en adelante “SMA” del SENA, ejecutados durante la vigencia 2025.

ITEM	NÚMERO DE PROCESO/ ENTIDAD	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ESTADO	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR ADJUDICADO	OFERENTE
1	MC-RSAI-419-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL QUE SEAN REMITIDOS POR EL MEDICO ASESOR DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS.	SENA REGIONAL SAN ANDRES	$ 8.000.000	ALD
2	MC-MGN-0023-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICOS DEL SENA REGIONAL MAGDALENA, QUE SEAN REMITIDOS POR EL MÉDICO DE LA ENTIDAD.	SENA MAGDALENA	$ 50.000.000	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS SANTA MARTA
3	MC-RSAI-0376-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	CONTRATAR CON PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS QUE SEAN REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR DE LA ENTIDAD	SENA REGIONAL SAN ANDRES	$ 13.800.000	SANDRA MILENA LICONA FONTALVO
4	MC-BLV-DIR-0032-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	CONTRATAR EL SERVICIO DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS BENEFICIAROS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA EN LA REGIONAL BOLÍVAR.	SENA REGIONAL BOLIVAR	$ 40.000.000	LABORATORIO CLÍNICO SANTA LUCIA IPS S.A.S.
5	MC-RB-DR-0017-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL QUE SEAN REMITIDOS POR LOS MÉDICOS ASESORES DE LA REGIONAL BOYACÁ DEL SENA, EN LAS CIUDADES DE SOGAMOSO, DUITAMA Y TUNJA.	SENA REGIONAL BOYACA	$ 18.375.000	TECNOLOGÍA MÉDICA DIAGNÓSTICA MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S.

ITEM	NÚMERO DE PROCESO/ ENTIDAD	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ESTADO	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR ADJUDICADO	OFERENTE
6	MC-ATL-0021-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA ENTIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS A LOS BENEFICIARIOS DEL SMA SENA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2025.	SENA REGIONAL ATLANTICO	$ 20.000.000	CEDIUL S.A.

Fuente de información Colombia Compra Eficiente. www.secop.gov.co

2.2.2. Históricos contratación SMA Antioquia

En la regional Antioquia los históricos de los servicios contratados son:

HISTÓRICOS LABORATORIO CLÍNICO SENA REGIONAL ANTIOQUIA							
ÍTEM	NÚMERO DE PROCESO/ENTIDAD	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ESTADO	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	OFERENTE
1	MC-ANT-00110-2025 CO1.PCCNTR.7594224	MÍNIMA CUANTÍA	TERMINADO	5_419 PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	$130.000.000	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SAS
2	MC-ANT-00247-2024 CO1.PCCNTR.6018997	MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	5_349 PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	$115.000.000	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SAS

3	MC-ANT-00211-2023 CO1.PCCNTR.4794847	MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	5_319 PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	$115.000.000	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SAS
4	MC-ANT-00245-2022 CO1.PCCNTR.3577179	MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	5_259 PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	$125.000.000	LABORATORIO ECHAVARRÍA
5	SAMC-ANT-00205-2021 CO1.PCCNTR.2397508 2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	5_284 PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	$100.000.000	LABORATORIO ECHAVARRÍA

Fuente de información Colombia Compra Eficiente. www.secop.gov.co

Estudio de la Oferta:

Para la ciudad de Medellín y el área metropolitana se encuentran según el REPS las siguientes instituciones denominadas laboratorios clínicos de alta complejidad:

PRESTADOR	NIT	DIRECCION	TELEFONO
LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA	890.906.793	Carrera 46 # 14 - 175 Medellín	3147737822
SYNLAB	800087565	CL 19 A # 44 - 25 CS 203	300 7146275
CENTROLAB S.A.S.	800178906	CALLE 57A # 48-21 SECTOR VILLANUEVA	2863757

Fuente: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/

Actualmente en el área metropolitana del Valle de Aburrá existen al menos 3 entidades prestadoras de servicios de salud que cumplen con la exigencia de ser entidades prestadoras de servicios de laboratorios clínicos de alta complejidad, según consta en el REPS.

A continuación, se adjuntan enlaces de consulta realizada el 20 de enero de 2026 en la página REPS – Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud

LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbnits_nit=890906793

SYNLAB

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbnits_nit=890906793

CENTROLAB S.A.S.

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbnits_nit=890906793

3.1. Estudio del mercado

Para el futuro proceso de selección existen tarifas reguladas en la Resolución 1-00824 DE 2022 del SENA *por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA,* que en su artículo 1º define:

ARTÍCULO PRIMERO. *<Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 951 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar las siguientes categorías para las tarifas de prestación de servicios médicos y odontológicos de acuerdo con la oferta de servicios de salud:*

Categoría A: Regionales Cundinamarca, Distrito Capital y Dirección General.
Categoría B: Regionales Atlántico, Santander y Valle.
Categoría C: Regionales Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Risaralda y Tolima.
***Categoría D**: Regionales Amazonas, **Antioquia**, Arauca, Bolívar, Boyacá, Cauca, Caldas, Guaviare, Huila, Putumayo, Guainía, Vichada, Casanare, Caquetá, Choco, Meta, Nariño, Norte de Santander, San Andrés Islas, Sucre, Vaupés, Quindío. También tendrán estas tarifas los municipios de Buenaventura (Valle del Cauca), Barrancabermeja (Santander), San Gil (Santander), Málaga (Santander) y Vélez (Santander).*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Establézcase las siguientes tarifas como referentes de contratación a reconocer, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, según la categoría de la regional y nivel de complejidad del prestador: (…)*

***Categoría D**: Las tarifas autorizadas para contratar para estas regionales tendrán como referentes el Manual Tarifario SOAT vigente, la ubicación geográfica de difícil accesibilidad a los servicios de salud, la disponibilidad reducida de oferta de servicios, el manejo tarifario de las entidades de salud de la ciudad o las condiciones sociales, económicas y de orden público.*

PARÁGRAFO: Las tarifas referidas en este capítulo son las máximas permitidas para la contratación de servicios en cada regional, sin perjuicio del deber de todos los ordenadores del gasto de maximizar la eficiencia en el uso del presupuesto, sin menoscabo de la calidad y oportunidad de los servicios.

De acuerdo con lo anterior, la Regional Antioquia tiene como referente para la contratación de los servicios de salud incluido el servicio de laboratorio clínico, diferentes a los contemplados en dicha resolución, la tarifa SOAT vigente 2026, por lo cual no se requiere adelantar cotizaciones en el mercado porque existe el manual tarifario SOAT 2026, de común uso en el sector.

La circular externa 000047 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social establece la indexación del manual tarifario SOAT 2026 de salud a la Unidad De Valor Básico (UVB), actualizando las tarifas aplicables a los servicios, procedimientos y conjuntos integrales de atención incluidos en el Anexo técnico 1 del decreto 780 de 2016. Para la vigencia 2026, las tarifas se expresan en UVB, con liquidación en pesos según la UVB vigente del año de prestación y un ajuste obligatorio a la centena más próxima. La norma se dirige a compañías de seguros autorizadas para expedir la póliza SOAT, entidades responsables de pago, prestadores de servicios de salud públicos y privados y empresas de transporte de pacientes, con impacto directo en los procesos de facturación, auditoría y reconocimiento de servicios

La normativa actualiza los anexos técnicos para reflejar el uso de nuevas tecnologías diagnósticas:

Laboratorio Clínico: Se formaliza la financiación con UPC de las pruebas moleculares para la identificación de SARS-CoV-2 (Código 90.8.8.56). Asimismo, se incluye específicamente el antígeno manual para Dengue (Código 90.6.3.41).

Para el futuro proceso de selección la entidad determinó que la oferta económica se realizará sobre los 60 laboratorios clínicos de mayor demanda dentro de la población en la vigencia 2025, los cuales se enlistan a continuación con el valor definido en el manual tarifario SOAT 2026. Es importante resaltar que dentro de los ítems se incluyó los servicios de toma de muestra domiciliaria dentro y fuera del área metropolitana que también es una tarifa regulada en la Resolución 1-00824 de 2022 que regula las tarifas de los servicios de salud del SMA expedida por el Director General del SENA.

Así mismo, existen otros 5 ítems que no se encuentran dentro del manual tarifario SOAT 2026, pero que la entidad parte de los valores contratados en la vigencia 2025 más el incremento del IPC del sector salud 2025 que correspondió al 7,2%.

ITEM	CODIGO SOAT	CODIGO CUPS	NOMBRE DEL EXAMEN	VALOR UNITARIO TOPE SOAT 2026
1	19006	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	$ 97.364
2	19017	903801	ACIDO URICO	$ 25.552
3	19334	903866	ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	$ 115.529
4	19036	903803	ALBUMINA	$ 15.501
5	19139	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA]	$ 194.123

ITEM	CODIGO SOAT	CODIGO CUPS	NOMBRE DEL EXAMEN	VALOR UNITARIO TOPE SOAT 2026
6	19933	903867	ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	$ 39.721
8	N/A	903003	BICARBONATO	$ 49.130
9	19170	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	$ 20.587
10	19177	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	$ 32.455
11	19177	903810	CALCIO POR COLORIMETRÍA	$ 32.455
12	19237	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	$ 38.389
13	19241	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	$ 45.170
14	19242	903818	COLESTEROL TOTAL	$ 46.624
15	19497	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$ 19.618
16	19267	907002	COPROLOGICO	$ 15.016
17	19283	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	$ 35.119
18	19290	903895	CREATININA EN SUERO	$ 21.919
19	19332	903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	$ 26.884
20	N/A	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN SUERO	$ 52.006
21	19977	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	$ 8.695
22	20301	898015	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA CERVICO-UTERINA.	$ 43.838
23	19875	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	$ 81.137
24	19731	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA	$ 13.684
25	19394	906910	FACTOR REMATOIDEO [RA] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	$ 39.721
26	19436	903016	FERRITINA	$ 87.434
27	19454	903833	FOSFATASA ALCALINA	$ 27.853
28	19465	903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	$ 30.638
29	19480	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	$ 46.624
30	19490	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$ 22.888
31	19522	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA HPLC	$ 83.801
32	19304	902210	HEMOGRAMA IV METODO AUTOMATICO	$ 37.904
33	19542	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] & *	$ 131.151
34	19547	906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] *	$ 164.938
35	19559	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC] & *	$ 185.283
36	19911	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH) ULTRASENSIBLE	$ 120.252

ITEM	CODIGO SOAT	CODIGO CUPS	NOMBRE DEL EXAMEN	VALOR UNITARIO TOPE SOAT 2026
37	19774	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	$ 177.533
38	N/A	903605	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	$ 22.767
39	19698	903854	MAGNESIO	$ 35.119
40	19722	903026	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRIA	$ 69.269
41	19749	903856	NITROGENO UREICO (BUN) EN SUERO	$ 18.286
42	19097	906441	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR IFI	$ 108.748
43	19792	903859	POTASIO	$ 54.132
44	N/A	903065	PRO - PÉPTIDO NATRIURÉTICO CEREBRAL (NT- PRO BNP)	$ 85.796
45	19806	906913	PROTEINA C REACTIVA AUTOMATIZADO	$ 77.020
46	19868	907009	SANGRE OCULTA (MATERIA FECAL) DETERMINACIÓN DE HB HUMANA ESPECÍFICA	$ 11.396
47	19935	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	$ 136.359
48	19886	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR & EN SUERO	$ 24.220
49	19891	903864	SODIO	$ 44.807
50	N/A	903043	TEST DE ALIENTO (UREA C13) A HELICOBACTER PYLORI	$ 632.513
51	19958	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO(PTTa)	$ 53.647
52	19827	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	$ 55.222
53	19917	904921	TIROXINA LIBRE [T4L]	$ 91.067
54	19940	903868	TRIGLICÉRIDOS	$ 25.552
55	19948	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	$ 89.493
56	19775	907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	$ 24.220
57	19966	901236	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATICO]	$ 99.908
58	19878	906249	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *	$ 131.151
59	19981	903703	VITAMINA B 12	$ 200.905
60	19981	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI	$ 200.905
61	N/A		**TOMA DE MUESTRA DOMICILIARIA.** Unidad. Medellín y su área metropolitana. Valor techo Resolución 1-00824 de 2022 servicio ambulatorio homologado con fisioterapias y/o terapias a domicilio	$ 91.661
62	N/A		**TOMA DE MUESTRA DOMICILIARIA**. Unidad. Otros lugares del Departamento. Valor techo Resolución 1-00824 de 2022 servicio ambulatorio homologado con fisioterapias y/o terapias a domicilio	$ 91.661
VALOR TOTAL				**$ 4.702.360**

3.2. Análisis de la demanda: En relación con la población adscrita actualmente al SMA del SENA Regional Antioquia, en total quinientos noventa y tres (593) beneficiarios, desde su caracterización

bajo diferentes aspectos, se ilustrarán diagnósticos de acuerdo con la distribución de la población, que permiten analizar la magnitud de la necesidad de adquisición de servicios en salud en todos los niveles de complejidad para dar cobertura a la demanda resultante del estudio.

a) **Demográficamente pirámides poblacionales, relación hombre/mujer, índice de envejecimiento, diagnóstico de salud en la población.**

Tabla 1. Población SMA Regional Antioquia Grupos por Edad Biológica y Género

Caracterización de la Población SMA			
Por Edad /Genero	**Hombres**	**Mujeres**	**Ambos Géneros**
	2025	**2025**	**2025**
0 -17 años	35	34	69
18-25 años	33	52	85
26 a 49 años	6	25	31
50 a 60 años	6	53	59
61 a 99 años	36	309	345
100 años y mas	0	4	4
TOTAL	116	477	593
TOTAL, BENEFICIARIOS			**593**

Fuente: Aplicativo del SMA, con corte al 9/12/2025

En términos estadísticos, la tabla 1 revela que el 80,43% (477) de la población corresponden al género femenino, y el restante 19,56% (116) del género masculino; el 58,85% (349) beneficiarios se encuentran dentro del rango de 61 a 100 o más años (persona mayor, envejecimiento y vejez), lo que traduce una creciente tasa de población anciana, paulatinamente progresiva en la generación de evidentes cambios en los estados de salud, hacia enfermedades de alto costo.

b) **Morbilidad Poblacional: Morbilidad porcentual dentro de la población de beneficiarios del SMA.**

Tabla 2. Morbilidad de Población SMA Regional Antioquia Morbilidad

MORBILIDAD 2025			
Patología	**Población SMA afectada**	**Edad promedio**	**Peso porcentual de la patología sobre el total de la población SMA**
Hipertensión Arterial y enfermedad cardiovascular asociada	203	75	34%
Hipotiroidismo y otros trastornos endocrinos	64	68	11%

Trastornos mentales y epilepsia	42	45	7%
Rinitis Alérgicas y otras patologías nasales	27	28	5%
Epoc, asma y otras enfermedades pulmonares crónicas	23	43	4%
Artritis y otros trastornos de los huesos y tejidos de sostén	21	64	4%
Diabetes y otros trastornos del metabolismo de los carbohidratos	19	74	3%
Cáncer	15	67	3%
Osteoporosis y trastornos de mineralización ósea	8	73	1%
Trastornos reumatoideos	2	73	0%
Otros diagnósticos	10	60	2%
Sin diagnóstico asociado	159	32	27%
TOTAL	**593**	**54**	100%

Datos obtenidos de aplicativo SPU 2025

En correspondencia con los resultados obtenidos del presente análisis del sector, se determinó la existencia de pluralidad de oferentes y el valor estimado del contrato, el SENA Regional Antioquia adjudicará el contrato por valor de hasta **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000)**.

Félix Hernando Gómez Ramírez
Coordinador Servicio Médico Asistencial
SENA Regional Antioquia

Proyecto: Adriana González M. Adriana M. González M.
Apoyo Administrativo SENA Regional Antioquia
Reviso: Luis German Henao Maya
Auditor Médico GSMA SENA Regional Antioquia